



Montevideo, 19 de octubre de 2017.

**R.de D.Nº454/2017**

**Acta 983**

EE2017-67-001-000575

**VISTO:** las resultancias de la Licitación Abreviada N° 11/2017, cuyo objeto es la “Contratación de una empresa calificada prestadora de servicios de Despachante de Aduana, desempeñando las tareas propias de su especialidad, sin limitación alguna, para la atención de clientes de la Administración Nacional de Correos y para las importaciones de la ANC”.

**RESULTANDO:** I) Que se evaluaron las ofertas según los Factores de comparación de ofertas previstos en la Cláusula N° 16 del Pliego de Condiciones Particulares: precio y antecedentes comprobables y positivos de las firmas oferentes en prestación de servicios de similares características en los últimos 5 años. II) Que se confeccionó cuadro comparativo de precios, cuadro de verificación y puntuación de Antecedentes y Ranking final de ofertas. III) Que del Ranking final de puntuación de ofertas surge que la empresa José María Facal & Cía obtuvo un total de 90,86 puntos; Juan José Torres Ltda obtuvo 77,25 puntos; Mario Lev (Grupo Lev) obtuvo 73,75 puntos; Fernando Mederos (Grupo FMG) obtuvo 59,92 puntos y Álvaro Moratorio obtuvo 35,63 puntos. IV) Que habiéndose cumplido las etapas respectivas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones labró Acta N° 103/2017, de fecha 12 de octubre de 2017, con sugerencia final de adjudicación.

**CONSIDERANDO:** lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones según Acta CADEA N° 103/2017, de fecha 12/10/2017, que recomienda la adjudicación de la presente

Licitación a José María Facal & Cía, por ser la empresa que obtuvo el mayor puntaje.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 del 05.01.996, en la redacción dada por el artículo N° 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

1) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, Literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 11/2017, cuyo objeto es la “Contratación de una empresa calificada prestadora de servicios de Despachante de Aduana, desempeñando las tareas propias de su especialidad, sin limitación alguna, para la atención de clientes de la Administración Nacional de Correos y para las importaciones de la ANC” a la empresa José María Facal & Cía (RUT 210213950014), por ser la que obtuvo el mayor puntaje, de acuerdo al siguiente detalle:

A) DUAS para clientes de la ANC	
B) IMADUNIS para clientes de la igual o inferior a USD 200	
C) IMADUNIS para clientes de la otras razones	

2) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO  
VICEPRESIDENTA  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**DRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**